

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76

HUMANES DE MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, de 28 de abril de 2023, por el que se aprueban inicialmente los expedientes de modificación de crédito n.º 7 y 8/2023 del presupuesto en vigor, de modificación de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con remanente de Tesorería para gastos generales y amortización de créditos.

El Pleno del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de abril de 2023, acordó la aprobación inicial de los expedientes de modificación de créditos mediante suplemento de crédito.

Aprobados inicialmente los expedientes de modificación de créditos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Humanes de Madrid, a 28 de abril de 2023.—El alcalde, José Antonio Sánchez Rodríguez.

(03/7.357/23)

